Asunción, de diciembre de 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 6298 /2022
SIMESE Nº: 231.831/2022 - 214.134/2022

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al Contrato Abierto Nº 650/2021, suscripto entre la Firma **GT SCIENTIFIC S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 49/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19 DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - I.D. Nº 400.136,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2023.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando la NOTA RNL – DGDSRS Nº 611/2022 de la Red Nacional de Medicamentos, y de contar con disponibilidad en stock de estos reactivos. Cuya planificación inicial de uso fue estimado para una provisión de 24 meses aproximadamente.-

Según Nota DGGIES/DG Nº 5865/2022, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y la planilla de porcentaje de ejecución adjunto, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2023.**

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión de los bienes solicitados constituirá como elemento en la atención médica en consultorio y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 650/2021, suscripto con la Empresa **GT SCIENTIFIC S.A.**

El contrato con la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** fue firmada en fecha 09 de diciembre de 2021, estableciéndose la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 constituyéndose en 12 meses de provisión en contrapartida a lo mencionado anteriormente, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2023 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala: Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

CyG/EL/mez

Lic. Oscar A. Núñez Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior (Salud Publica), considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Copia simple del Contrato Abierto Nº 650/2021
- Copia simple de la póliza de seguro
- Copia simple Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia simple Nota de conformidad del proveedor.
- Copia simple de la solicitud del Servicio

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CyG/EL/mez

ORIGINAL

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Señores:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Por medio de la presente, remitimos nuestra conformidad a la emisión de adenda de modificación al contrato N° 650/2021, en el marco de la LPN 49/2021 ***"ADQUISICION DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19 DEL M.S.P. Y B.S."*** *– PLURIANUAL- ID 400.136, solicitada en la nota DGGIES/DG N° 5865/2.022.*

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Piz Martínez
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
12/12/22

GT Scientific S.A.
Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Primer Presidente N°1736 c/ Yrendague
Telefax: 595 21 2894600
www.gtscientific.com.py
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 30 de noviembre de 2022

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 5865 /2022

Señores:
GT SCIENTIFIC S.A.
RUC. N°: 80000084-6
Avda. Primer Presidente 1736
Asunción
Tel.: (021) 289 4600
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 49/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19 DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - I.D. N° 400.136,** en atención al Contrato Abierto N° 650/2021, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para extender la vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2023**, atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Eric J. Portillo
C.I.: 3481746
GT-SCIENTIFIC
12/12/22

CyG/EL/mez